



**SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS**

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA  
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Mayo del 2023

**Asunto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS FOTOCOPIADORAS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.**

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS FOTOCOPIADORAS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta para el suministro se describen a continuación:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir y legalizar el contrato en los términos señalados so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1). Deberá cumplir a cabalidad con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa.
- 2). Garantizar la provisión, la calidad y cantidad de conformidad con lo descrito a continuación:

Referente al mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras las especificaciones son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1	RICOH (M.TOTAL) Aficio Serie MP4000 Y 5000	05	UNIDAD
2	RICOH (M. PREVENTIVO) Aficio Serie MP4000 Y 5000	05	UNIDAD

Concerniente al suministro o componentes de mantenimiento se especifican los siguientes:

ITEM	CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDADES
1	BANDA DE ALIMENTACION DE PAPEL ADF	PIEZA	De acuerdo con consumo de las fotocopiadoras
2	BANDA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo





# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

 **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios  
**VIGILADO**

3	BOTELLA DE RECARGA TONNER 630GR	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
4	CANASTILLA DUPLEX	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
5	CAUCHO RECOGEDOR DE PAPEL	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
6	CAUCHOS ALIMENTADORES X3 UNDS	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
7	CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN TIPO ORIGINAL	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
8	COCA FUNCIONAL BASE DE U. DE TRANSFERENCIA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
9	COCA FUNCIONAL JOPPER SURTIDOR DE TONNER	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
10	COCA FUNCIONAL UNIDAD DE IMAGEN SUPERIOR	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
11	COCA FUNCIONAL WEB DE LIMPIEZA UNIDAD FUSORA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
12	CUCHILLA DE BANDA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
13	CUCHILLA DE CILINDRO UND. DE IMAGEN	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
14	ESTABILIZADOR DE 200V REALES	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
15	FILTRO DE CRISTAL PARA LASER	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
16	GUAYA DE SEGURIDAD PUERTA DUPLEX	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
17	GUIA BANDEJA DE PAPEL	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
18	GUIA EXTERNA CANASTILLA DUPLEX	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
19	GUIA INTERNA CANASTILLA CONTRADUPLEX	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
20	GUIA INVERSORA FRONTAL	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
21	GUIA INVERSORA INTERMEDIA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
22	GUIA SUPERIOR INVERSORA DUPLEX	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
23	JUEGO DE BUJE Y RETENEDORES	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
24	JUEGO DE CABLES FUNCIONALES PUERTA DUPLEX	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
25	JUEGO DE SELLOS CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo

*La Salud de los Grandes Nos Une* 



26	JUEGO DE SELLOS DEL MAGNETICO UND. DE REVELADO	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
27	JUEGO DE SELLOS ENTRADA TONER UND. IMAGEN	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
28	JUEGO DE UÑAS X 7UNDS	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
29	KIT DE PIÑONERIA UNI. DE IMAGEN	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
30	KIT DE PIÑONERIA UNI. DE TRANSFERENCIA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
31	MEZCLADOR UNIDAD DE REVELADO	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
32	MILAR DE LIMPIEZA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
33	MOTOR FUNCIONAL UNIDAD DE IMAGEN	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
34	PEINE DUPLEX	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
35	PERILLA DEL JOPPER SURTIDOR DE TONNER	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
36	REVELADOR X 500GRS TIPO ORIGINAL	TARRO	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
37	RODAMIENTO MEZCLADOR	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
38	RODILLO DE CARGA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
39	RODILLO DE PRESION	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
40	RODILLO FUSOR	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
41	SEGURO PLATINA PUERTA DUPLEX	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
42	SELLO DE REVELADO FRONTAL	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
43	SENSOR DE WEB DE LIMPIEZA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
44	TAPA EXTERNA PARA DUPLEX	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
45	TERMISTORES UNIDAD FUSORA	KIT	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
46	TONNER DE 1000 GRAMOS PARA RECARGAR	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
47	UNIDAD DE ADF COMPLETA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
48	UNIDAD DE IMAGEN COMPLETA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
49	UNIDAD DE TRANSFERENCIA COMPLETA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
50	UNIDAD FUSORA COMPLETA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo





51	WEB DE LIMPIEZA	PIEZA	De acuerdo con diagnóstico en mantenimiento correctivo
----	-----------------	-------	--

**Nota:** Para el caso de los componentes o suministros que no se encuentren en el listado y que según el diagnóstico del mantenimiento o necesidad sean requeridos, y sean necesarios para el correctivo de las impresoras que a continuación se relacionan, se solicitará su cotización al proveedor o contratista y serán aprobados a través de la supervisión del contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EI HOSPITAL** no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

#### **FORMA DE PAGO:**

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA, una vez recibido los componentes y repuestos y realizados los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por el área de Gestión de Sistemas Informáticos en el área de almacén y conforme EL CONTRATISTA haga la presentación de la factura con los respectivos soportes legales.

Previo a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4 de la Ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

#### **PLAZO DEL CONTRATO:**

TRES (03) MESES CALENDARIO

#### **GARANTÍAS:**

**EL CONTRATISTA** se obliga a Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las



# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio	Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co).

VIGILADO  
Supersalud  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

  
SARA MARITZA CAMPOS ANCARITA  
Gerente

*La Salud de los Grandes Nos Une* 